

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 04-A-2014  
SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

CONSIDERANDO:

Qué; El art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.

Qué; El art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Qué; Los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la autonomía política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Qué; El art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo, y en especial el literal w), el cual indica que deberá dirigir y supervisar las actividades de la Municipalidad, Coordinando y Controlando el Funcionamiento de los distintos Departamentos.

Que, El Jefe de la Unidad Administrativa de Gestión de Talento Humano, mediante Oficio # 022-D.G.T.H.-GADMCN-14, informa a la Sra. Alcaldesa que el Sr. José Antonio Rivera Bravo, Secretario del GAD Municipal del Cantón Nobol, mantiene pendiente el goce de sus vacaciones por los periodos comprendidos de 2009-2010; 2010-2011; 2011-2012.

En uso de las facultades constitucionales y legales de las que me encuentro investidas expido la siguiente Resolución Administrativa:

**Primero.**– Concedo el permiso solicitado por el Secretario General Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, desde el día Viernes 21 de febrero hasta el día Lunes 24 de marzo del 2014, sin perjuicio de su reintegro anticipado, en caso que fuere necesario.

**Segundo.**– Encargar de la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Nobol a la Sra. Silvia Johanna Fajardo Merchán, hasta el reintegro del funcionario titular, para que continúe con los despachos pertinentes.

**Tercero.**– Notificar con la presente Resolución a) Jefe de la Unidad Administrativa de Gestión de Talento Humano, b) Secretario General, c) Sra. Silvia Johanna Fajardo Merchán.

Dado y firmado en el despacho de la Señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 21 días del mes de febrero del 2014.

Sra. Mariana Jácome Álvarez  
ALCALDESA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN NOBOL